

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
179
Fecha de Aprobación
06 ABR 2018
ROL S.I.I
9126-47

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 104 de fecha 24/01/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5143696 de fecha 29/03/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 47,78 m² ubicada en CALLE CABO ROBINSON ROJAS
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 3702 Lote N° 6 manzana X
 localidad o loteo POBLACIÓN JALLALLA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANGELA DEL ROSARIO VEGA IBAÑEZ	6.229.208-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
LEONARDO FARIAS IBARRA	ARQUITECTO	9.920.153-3

NOTA, según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ★ ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: CABO ROBINSON ROJAS N° 3702

PROPIETARIO: ANGELA VEGA IBAÑEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	47,78	C-3	175.020	8.362.456
2	PRESUPUESTO TOTAL				8.362.456
3	% Derechos	1,50%	OBRA NUEVA		125.437
	% Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				125.437

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar una ampliación **47,78 m²** correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m², Roll 9126-47.

La propiedad tiene los siguientes antecedentes preliminares.

- P.C N° 11.175 de fecha 27/10/1999 y R.F N° 7.517 de fecha 02/10/2000, que aprueba y recepciona una superficie de 57,96m².

La Ampliación, de una superficie de **47,78m²**, está compuesta por:

1° Nivel (30,44 m²) : Cocina, Baño, Escalera, Logia.

2° Nivel (17,34 m²) : Balcón, Dormitorio 3, Vestidor, Baño.

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **105,74m²** en un predio de 72,28m². compuesta por:

1° Nivel Vivienda (59,42 m²) : Estar, comedor, Cocina, Baño, logia

2° Nivel Vivienda (46,32m²) : Dormitorio 1, Dormitorio 2, Dormitorio 3, Baño, Vestidor, Balcón.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es la **Arquitecto Sr. Leonardo Farias Ibarra**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F. permiso y recepcion definitiva.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/JCM/cfv.